



Resolución Directoral

Tarapoto, 18 de Enero del 2020

VISTO: LA NOTA INFORMATIVA N° 004-2020-JOGCySP/HT, de fecha 16 de enero del 2020, emitido por la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente de la Unidad Ejecutora N° 404 Hospital II - 2 - Tarapoto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1167, creó el Instituto de Gestión de Servicios de Salud (IGSS), como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, que constituye un pliego presupuestal y tiene como competencias, entre otras, la gestión, operación y articulación de las prestaciones de servicios de salud de los Institutos Especializados, Hospitales Nacionales y demás establecimientos del país;

Que, con la Nota Informativa de Visto, se solicita la aprobación de la Directiva de Implementación de RONDAS DE SEGURIDAD EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL II-2-T 2020, cuyo objetivo General es, establecer una Cultura de Buenas Prácticas de atención en el Hospital II-2-T, para disminuir los riesgos de presentación de Eventos Adversos y que tiene por finalidad Involucrar a los profesionales de la salud y los jefes de departamentos y/o servicios, en la implementación de prácticas seguras para la reducción de los Eventos Adversos asociados a la atención de los pacientes en nuestra Institución; para el efecto, acompaña dicha directiva que sustenta su aprobación;

Que, mediante la Nota Informativa N° 004-2020-JOGCySP/HT, de fecha 16 de enero del 2020, la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente de la Unidad Ejecutora N° 404 Hospital II - 2 - Tarapoto, manifiesta que adjunta la presente la Directiva de Implementación de Rondas de Seguridad Hospital II-2 T de acuerdo al Marco Normativo Ley 26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud; así mismo solicita que la Directiva para implementación de Rondas de Seguridad del Hospital II-2 Tarapoto, tiene que ser reconocida mediante Resolución Directoral;

Que, en mérito a lo expuesto, considerando los Objetivos Generales y la Finalidad de la presente Directiva y estando a lo solicitado por la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente de la Unidad Ejecutora N° 404 Hospital II - 2 – Tarapoto; la Dirección General del Hospital II-2 Tarapoto considera necesario la Aprobación con la Resolución Directoral correspondiente;

Contando con las visaciones de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente y del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Hospital II-2 Tarapoto; y,



Resolución Directoral

Tarapoto, 18 de Enero del 2020

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1167 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2014-SA, así como Decreto Supremo N° 013-2006-SA, la Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 001-2019-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 03 de enero de 2019, mediante el cual se encarga al Titular de la Entidad en el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicio de Salud Especializada de Alcance Regional – Hospital II-2 Tarapoto, a partir del 04 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 001, “DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DE RONDAS DE SEGURIDAD EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL II-2-T 2020”, que en documento adjunto de 32 páginas forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital II-2 Tarapoto: www.hospitaltarapoto.gob.pe.

POR TANTO;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

M.C. Luis Alberto Yalta Ramirez
DIRECTOR

